



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 24 MAR 1994

Expte. Nº 301/91, - Ref. 1/93

VISTO:

La resolución rectoral Nº 166-94, recaída a fs. 9; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece al Dr. Juan Manuel Barragán Muñoz de la Universidad de Cádiz (España), en el marco del convenio firmado entre las Universidades de Andalucía, del N.O.A. y Cuyo, la donación de un equipo de computación, efectuada a esta Universidad;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad;

POR ELLO:

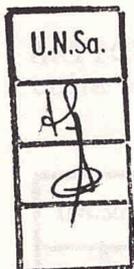
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Fijar el valor de la referida donación en la suma de pesos dos mil trescientos (\$ 2.300), según el siguiente detalle:

- UN (1) COMPAC CONTURA 3/20 84 W+ NOTEBOOK \$ 2.300,00
=====

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada donación fue destinada al GREDES, en el Consejo de Investigación, bajo la responsabilidad del Dr. Mario BOLEDA, en el marco del Convenio firmado entre las Universidades de Andalucía, del N.O.A. y Cuyo.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

DR. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 167 - 94